



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**GRUPO SECURITY S.A.**

En Santiago, a 8 de abril de 2013, a las 09:32 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Apoquindo 3150, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO SECURITY S.A.** (en adelante también denominada como la "Sociedad" o la "Compañía") convocada para esta fecha, bajo la presidencia del titular don Francisco Silva Silva, y actuando como secretario el gerente general, don Renato Peñafiel Muñoz.

El Presidente dejó constancia que de acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encuentran presentes en la sala 20 personas que representan, por sí o por poder, un total de 2.265.131.038 acciones de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Don Danton Quezada Saavedra, en representación de: AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A, por 417.421 acciones; AFP Planvital S.A. Fondo Tipo B, por 723.733 acciones; AFP Planvital S.A. Fondo Tipo D, por 308.249 acciones; y AFP Planvital S.A. para Fondo de Pensión C, por 1.308.440 acciones;
2. Don Claudio Berndt Cramer, en representación de: Carmen Alzérreca Bascuñán, por 4.338.807 acciones; e Inmobiliaria CAB Limitada, por 98.000.000 acciones;
3. Doña Carolina Besa Mozo, por sí por 637 acciones;
4. Don Rodrigo Carvallo Illanes, en representación de Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 5.803.749 acciones;
5. Don Matias Cruzat Rodriguez, en representación de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión (Cta. Nueva), por 31.259.139 acciones;
6. Don Carlos Washington Elizondo Arias, por sí por 87.392 acciones;
7. Don Matias Errázuriz Palacios, por sí por 20.891 acciones;
8. Don Cristobal Garcia Huidobro Ramirez, en representación de: Inversiones Centinela Limitada, por 284.271.279 acciones; y Soc. Comercial de Servicios e Inv. Ltda., por 118.070.506 acciones;
9. Don Sebastian Gomez Apablaza, en representación de: Dimensional Investment Chile Ltda., por 720 acciones; y por Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes, como custodio por 10.007.818 acciones;
10. Doña Laura Mora Cornejo, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 24.498.071 acciones;
11. Don Salomón Muchnick Cruz, en representación de: Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., por 3.996.430 acciones; y Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 70.269.000 acciones;
12. Don Renato Arturo Peñafiel Muñoz, por sí, por 2.000.000 de acciones, y en representación de Juan Ignacio Silva Alcalde, por 140.151 acciones;
13. Doña Barbara Pietruszka Malgorzata, en representación de Banco Itau por cuenta de Inversionistas, como custodio por 3.104.459 acciones;
14. Doña Myriam Ramirez Osorio, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 41.034.193 acciones;



15. Don Gonzalo Rencoret Portales, en representación de Arcoinvest Chile S.A., por 137.625.000 acciones;
16. Don Francisco Silva Silva, por sí, por 2.000.000 acciones y en representación de: Cristian Alfonso Brinck Mizon, por 485.751 acciones; Compañía de Inversiones Rio Bueno S.A., por 71.647.363 acciones; Don Guillermo S.A., por 4.235.401 acciones; Ramón Eluchans Olivares, por 1.400.000 acciones; Francisco Javier Gomez Cobo, por 822.696 acciones; Gomez y Cobo Ltda., por 16.602.012 acciones; Inmobiliaria Los Lleuques Limitada, por 90.121.810 acciones; Inversiones Hemaco Ltda., por 171.953.938 acciones; Inversiones Arizcun Limitada, por 12.573.800 acciones; Inversiones Hidroeléctricas Ltda., por 203.640.000 acciones; Inversiones Llascahue S.A., 110.258.000 acciones; Inversiones Los Cactus S.A., por 88.670.000 acciones; Inversiones Los Chilcos S.A., por 42.532.000 acciones; Inversiones Los Rododendros Ltda., por 12.977.827 acciones; Inversiones Parsec Limitada, por 12.894.604 acciones; Inversiones San Ignacio Limitada, por 46.422.773 acciones; Francisco Ramón Juanicotena Sanzberro, por 917.070 acciones; Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda., por 29.103.173 acciones; Rentas e Inversiones San Antonio Ltda., por 24.116.197 acciones; Sociedad de Ahorro Alisios Dos Ltda., por 90.148.786 acciones; Sociedad de Ahorro Matyco Limitada, por 267.239.095 acciones; Sociedad de Ahorro Tenaya Dos Ltda., por 90.121.809 acciones; Sociedad de Rentas Don Ernesto Ltda., por 4.412.134 acciones; y Mario Carlos Weiffenbach Oyarzun, por 320.293 acciones;
17. Don Jose Patricio Velasco Barahona, en representación de Banco Santander por Cuenta Inversionistas Extranjeros, como custodio por 718.947 acciones;
18. Don Jose Alvaro Vial Gaete, por sí, por 566.086 acciones, y en representación de San Leon Inversiones y Servicios Ltda., por 26.399.188 acciones;
19. Doña Patricia Greenwood Wayne, como usufructuaria de 4.539.200 acciones de doña Winifred Oehninger Greenwood; y
20. Don Victor Manuel Zelada Morra, por sí, por 5.000 acciones.

A continuación, señala que ningún accionista requirió la calificación de poderes y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objeto algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas en la Junta 2.265.131.038 acciones, cantidad que representa aproximadamente un 78,589% del total de 2.882.258.605 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al 2 de abril de 2013, fecha que determina el derecho a participar en la presente Junta Extraordinaria.

Asimismo, dejó constancia que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, asiste a la sala especialmente invitado el Notario Público de la 5ª Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, quien estampará en el acta de la Junta el certificado establecido en el Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.



## **I.- OBJETO Y FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. fue convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 15 de marzo de 2013, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad, a fin de reconocer en el mismo: (i) el vencimiento del plazo de colocación de 251.000.000 de acciones, correspondiente al saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2008; y (ii) reflejar en los estatutos la corrección monetaria del capital pagado correspondiente a los años 2008 y 2009;
2. Dejar sin efecto el saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de marzo de 2011, saldo que asciende a un total de 117.741.395 acciones;
3. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de hasta \$100.000.000.000, o el monto que la Junta resuelva, mediante la emisión de acciones de pago en el número que la Junta acuerde al efecto. Las nuevas acciones de pago a ser emitidas serían de la misma serie existente y sin valor nominal, y serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta, dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de su aprobación;
4. De aprobarse el aumento de capital anterior, acordar el precio de colocación de las acciones que se emitan con cargo al referido aumento, o bien facultar al Directorio para ello;
5. Acordar que aquellas nuevas acciones de pago a ser emitidas con cargo al aumento de capital antes indicado y que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad, o al menos una parte de ellas, según sea determinado por la Junta, sean colocadas a terceros;
6. Facultar al Directorio para (a) que proceda con la emisión y colocación de tales acciones, ya sea una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtengan de la colocación; (b) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros; (c) de cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones; (d) coloque y ofrezca a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente; y (e) adoptar todos los acuerdos que requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos ante propuestos;



7. Aprobar las reformas a los estatutos de la Sociedad que sean necesarios para implementar las modificaciones antes indicadas, debiendo al efecto adecuar las disposiciones permanentes y transitorias que sea procedente; y
8. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se informa a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "La Segunda" de Santiago, los días 21, 25 y 26 de marzo de 2013. Asimismo, se informa que se remitió a los señores accionistas, con fecha 21 de marzo de 2013, carta de convocatoria en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informa que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de la Junta a la Superintendencia del ramo y a las bolsas de valores mediante cartas de fecha 15 de marzo del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara constituida la Junta sin más trámite.

## II.- SISTEMA DE VOTACIÓN

El señor Presidente señaló que conforme lo disponen la Ley número 18.046 de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Luego manifestó que a este respecto Grupo Security S.A. había escogido los siguientes sistemas votación a utilizarse en juntas de accionistas: (i) por aclamación y (ii) por papeleta.

Señaló además que con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz), debiendo quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaran a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

Posteriormente dejó constancia de que para el evento de que no se alcanzara la unanimidad, se utilizaría el sistema de votación por papeleta, esto es el poner por escrito en una papeleta la voluntad expresada de cada uno de los accionistas con derecho a voto en la Junta respecto de las materias que fueran sometidas a votación en la asamblea, y en forma tal que dicha votación se realizaría de manera secreta y que con posterioridad al escrutinio se permitiera identificar a cada accionista y la forma en que estos votaron.



De acuerdo a lo antes indicado y dado que no había necesidad de realizar elecciones en la presente Junta, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión se efectuara por aclamación.

El señor Presidente ofreció la palabra y ofreció tiempo para eventuales intervenciones de los asistentes.

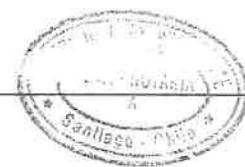
Existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se acordó entonces omitir la votación por papeleta de las materias a ser tratadas en la Junta y proceder a la votación de las mismas por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz), debiendo quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaran a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

### III.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE

A continuación el señor Presidente señaló a los señores accionistas que desde su creación en 1991, Grupo Security ha realizado siete aumentos de capital por un monto superior a US\$700 millones. En todos ellos los accionistas han respaldado a la Compañía con los proyectos de crecimiento que han propuesto. De esta forma, agregó, Security se ha consolidado como un actor relevante en el mercado de servicios financieros en Chile, con una capitalización bursátil de US\$ 1.226 millones y dividendos pagados por US\$ 565 millones desde su apertura en bolsa. Actualmente posee participación en once compañías que representan activos consolidados por US\$ 11.404 millones, las que operan en el sector bancario, factoring, administración de fondos mutuos, corretaje de acciones, securitización, administración de cartera, seguros de vida y generales, corretaje de seguros, agencia de viajes e inversiones inmobiliarias. Así también, el señor Presidente señaló que cabía destacar que el crecimiento de Grupo Security ha sido logrado con elevados estándares de calidad de servicio y una cultura corporativa preocupada del desarrollo de sus colaboradores, ambos aspectos ampliamente reconocidos a través del tiempo, lo cual ha resultado en diversas distinciones para las empresas Security:

- Durante los últimos 12 años Grupo Security ha estado entre las 15 mejores empresas para trabajar en Chile según el *Great Place to Work Institute*. Esta entidad también distinguió a Grupo Security entre las 100 mejores empresas para trabajar en Latinoamérica;
- El año 2012, Grupo Security fue destacado entre las 50 empresas más respetadas a nivel nacional y entre las 25 empresas más responsables y con mejor gobierno corporativo, según MERCO (Medición Empresarial de Reputación Corporativa).

El señor Presidente invitó a continuación a los accionistas a participar en el financiamiento de la adquisición de las empresas Cruz del Sur, un conglomerado financiero representado por una compañía de seguros de vida, una corredora de bolsa, una administradora general de fondos, asesorías en inversiones, administración de cartera y una hipotecaria. Las compañías adquiridas, señaló, suman



activos por casi US\$ 2 mil millones y permitirán consolidar la participación de Grupo Security en el negocio de seguros de vida, alcanzando:

- El segundo lugar del mercado en prima directa total, con ventas anuales por US\$ 655 millones y una participación de 8,6% medida a septiembre de 2012;
- El tercer lugar en prima de seguros no previsionales, con una participación de 8,6% a septiembre de 2012, equivalente a venta anual por US\$ 205 millones, considerando el desempeño de la industria aseguradora a septiembre de 2012; y
- El Séptimo lugar en inversiones y en activos totales, con una cartera de inversiones agregada cercana a los US\$ 3.500 millones, y activos totales por US\$ 3.684 millones.

Señala también que en el área Inversiones, Security se posicionaría como:

- El cuarto actor en montos transados en acciones con US\$ 9.438 millones, pasando de una participación de mercado de 7,5% a 8,7% considerando los volúmenes del año 2012; y
- El cuarto lugar en patrimonio promedio administrado, con una participación de mercado consolidada de 6,2% a diciembre de 2012 y patrimonio administrado por US\$ 2.463 millones.

Finalmente agregó que esta operación incorporará a Grupo Security un grupo humano de excelencia profesional, con trayectoria de crecimiento comercial probado a lo largo de los años, el cual, sumado al actual equipo, logrará llevar a cabo exitosamente la integración comercial y operativa de las compañías.

El señor Presidente invitó nuevamente a los accionistas a participar en esta nueva etapa de crecimiento.

#### **IV.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR GERENTE**

Tras la exposición del señor Presidente, toma la palabra el señor Gerente General, don Renato Peñafiel Muñoz, quien expuso a los señores accionistas sobre la visión estratégica de la Compañía.

El señor Gerente General informó a la asamblea que Grupo Security desde sus inicios ha considerado como elementos fundamentales de su estrategia el desarrollo de un modelo de negocios basado en la calidad de servicio, transparencia y cercanía con el cliente, y en ofrecer a los mismos un servicio financiero integral por medio de una amplia y diversificada oferta de productos y servicios de la mano de una estrategia clara de segmentación.

A continuación, indicó que Grupo Security siempre ha mantenido un foco permanente en el crecimiento de cada una de las líneas de negocios ya sea mediante el crecimiento orgánico e inorgánico. Prueba de esto, señaló, es que Grupo Security desde su creación ha llevado a cabo la



adquisición de siete compañías y concretado tres alianzas estratégicas, integrándolas exitosamente a sus líneas de negocios existentes o incorporándolas como nuevas líneas de negocios. Parte importante de la trayectoria de Grupo Security se debe a la capacidad de alcanzar economías de escala mediante una unidad de servicios de apoyo compartidos y a la continua búsqueda de sinergias comerciales, operativas y tecnológica.

Agregó que Grupo Security se ha esforzado en consolidar en torno a recursos humanos una cultura laboral propia, la Cultura Security.

Esta ha sido, agregó, la visión de largo plazo de los accionistas gestores quienes han estado involucrados permanentemente en la administración.

A continuación, señaló que la destacada trayectoria de Banco Security es respaldada por el continuo crecimiento de las utilidades, que a diciembre de 2012 alcanzaron los \$35.227 millones, con una tasa de crecimiento anual compuesta en el período desde el año 2002 hasta el año 2012 de un 13,3%, por sobre el 12,1% de la industria en el mismo período. Las colocaciones a diciembre de 2012 alcanzaron los \$3.021 mil millones, con una tasa de crecimiento anual compuesta en el período desde el año 2002 hasta el año 2012 de 13,4%, superior al 12,2% de la industria en igual período. Banco Security, agrega, registra uno de los menores niveles de riesgo de la industria, alcanzando un índice de riesgo (medido como provisiones dividido en colocaciones) a diciembre de 2012 de un 1,38%, inferior al 2,27% de la industria. El Banco se encuentra segmentado en corporaciones y grandes empresas, por parte de la banca de empresas, y personas de rentas altas, por parte de la banca de personas.

Luego indicó que Factoring Security presentó a diciembre de 2012 utilidades por \$4.838 millones y colocaciones por \$196 mil millones, alcanzando una participación de mercado de un 7,4% según lo informado por la Asociación Chilena de Empresas de Factoring. La empresa cuenta con más de 1.600 clientes.

Continuó su exposición el Gerente General señalando que el área de Inversiones Security agrupa las compañías Valores Security Corredora de Bolsa, Administradora General de Fondos Security, Asesorías Security y Securitizadora Security, todas las cuales entregan servicios de administración de activos a terceros. Valores Security Corredora de Bolsa, filial de Banco Security, a diciembre de 2012, alcanzó los \$3.891 mil millones en montos transados en acciones, equivalente a un 7,5% de participación de mercado y al quinto lugar en el ranking de montos transados en acciones considerando los montos transados en la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Santiago. En tanto, señaló, la Administradora General de Fondos, también filial del Banco, alcanzó a diciembre de 2012 los \$739 mil millones de pesos de patrimonio administrado en fondos mutuos, equivalente a una participación de mercado de un 3,93% y presenta una tasa de crecimiento anual compuesto en el período desde el año 2002 hasta el año 2012 de 13,6%.

Continuó indicando que en el área de seguros la prima directa de Vida Security alcanzó a diciembre de 2012 los \$ 158.386 millones, con una tasa de crecimiento anual compuesta para el período desde el año 2002 hasta el año 2012 de un 22,8%, por sobre el 7,9% de la industria medido en el mismo



período. Las inversiones financieras alcanzaron los \$749 mil millones con una tasa de crecimiento anual compuesta para el período desde el año 2002 hasta el año 2012 de un 8%. Recordó a los accionistas presentes que Vida Security participa activamente en los negocios de seguros individuales, colectivos, de desgravamen, de protección familiar, rentas privadas, rentas vitalicias y seguros de invalidez y sobrevivencia.

Por otra parte, agregó, la utilidad de Grupo Security a diciembre de 2012 alcanzó los \$46.561 millones, con un crecimiento anual compuesto para el período desde el año 2002 hasta el año 2012 de un 20,3% y una utilidad de \$16,2 por acción. En tanto, la acción Security por su lado registró un *dividend yield* de un 5,5% durante el 2012 y una capitalización bursátil de USD \$1.226 millones, con un crecimiento anual compuesto para el período 2002-2012 de un 18%. Agregó que Grupo Security es una empresa abierta en bolsa desde 1985 con más de 3.000 accionistas y que cuenta con once compañías operativas.

Antes de terminar su exposición, el señor Gerente General expuso a los asistentes los antecedentes y fundamentos de la adquisición por parte de Grupo Security de las empresas Cruz del Sur. Esta adquisición, señaló, permitirá consolidar dos de las áreas de negocio del Grupo: el área de inversiones se beneficiaría con un aumento cercano al 50% de los activos administrados a terceros, alcanzando los USD \$2.500 millones, mientras que el área de seguros duplicaría los activos propios a USD \$3.500 millones. También indicó que se espera alcanzar importantes sinergias comerciales y operacionales al consolidar las operaciones, mejorando los indicadores de crecimiento, rentabilidad y utilidad de los accionistas.

La transacción, agregó, incluye a las Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur y a las compañías que componen Cruz del Sur Servicios Financieros. La compañía de seguros de vida cuenta con aproximadamente 2,8 millones de asegurados, un 4,4% de participación de mercado de prima directa y \$781 mil millones en inversiones. En tanto, Cruz del Sur Servicios Financieros se compone principalmente por las compañías Cruz del Sur Administradora General de Fondos y Cruz del Sur Corredora de Bolsa, las cuales cuentan con \$431 mil millones en patrimonio administrado en fondos mutuos y una participación de mercado en el corretaje de acciones de un 1,1% respectivamente, considerando los montos transados en la Bolsa de Comercio de Santiago y la Bolsa Electrónica de Chile.

A continuación, el Gerente General destacó el equipo profesional de excelencia con que cuentan las compañías Cruz del Sur, la exitosa trayectoria comercial de crecimiento que han tenido, el tipo de relación personalizada que mantienen con sus clientes y un ambiente laboral similar al de Security.

Grupo Security estima que producto de esta transacción el crecimiento proyectado de sus líneas de negocios se verán positivamente impactadas, contribuyendo a una mayor diversificación de las utilidades de las empresas relacionadas de Grupo Security, a un mayor crecimiento de las utilidades producto del mayor tamaño de las áreas de negocios de inversiones y seguros y a potenciales sinergias comerciales y operativas.



Finalizó su presentación el señor Gerente General invitando a los accionistas a aprobar y participar en este aumento de capital. Agregó que la operación de adquisición de las compañías Cruz del Sur será financiada en el corto plazo con un crédito puente por hasta \$70.000 millones con un plazo de hasta un año, crédito que sería pagado con una emisión de bonos por el mismo monto, con un horizonte de largo plazo, y la emisión de capital por entre los \$70.000 y \$80.000 millones.

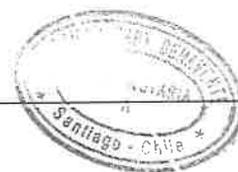
#### V.- AUMENTO DE CAPITAL

Tras la exposición del Gerente General, el señor Presidente retomó la palabra y señaló a los accionistas asistentes que, en virtud de todo lo anterior y con el propósito de financiar en parte la operación de adquisición de las compañías Cruz del Sur, así como contar con la liquidez necesaria para sustentar el futuro plan de inversiones del Grupo, resultaba altamente conveniente para los intereses de la Sociedad aprobar un aumento de capital social por la suma de hasta \$100.000.000.000, o aquel otro monto que la Junta resolviera. Para estos efectos, el señor Presidente propone la emisión de 500.000.000 de nuevas acciones de pago, de la misma serie existente y sin valor nominal, las cuales serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta, dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de su aprobación.

El señor Presidente informó a la Junta que el capital estatutario de la Sociedad al día de hoy asciende a la suma de \$272.045.273.908, dividido en 3.251.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, según fuera acordado en la última Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de marzo de 2011. Agregó que del total antes indicado, a esta fecha, se encuentran efectivamente suscritas y pagadas 2.882.258.605 acciones, quedando por tanto un saldo no suscrito de 368.741.395 acciones, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- (a) 251.000.000 acciones corresponden al saldo no emitido ni suscrito del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2008, el cual debía quedar suscrito y pagado dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de dicha Junta. Encontrándose por tanto vencido el plazo para su emisión, suscripción y pago, y conforme a lo previsto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.046 y en el Artículo 18 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los 251 millones de acciones antes referidas han quedado sin efecto y el capital se ha de entender reducido de pleno derecho al monto efectivamente suscrito y pagado; y
- (b) 117.741.395 acciones corresponden al saldo emitido pero no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2011, cuyo plazo de colocación se encuentra aún vigente, venciendo el día 24 de marzo de 2014.

Asimismo, agrega el señor Presidente que con motivo del proceso de inscripción en el Registro de Valores de la totalidad de las acciones objeto del aumento de capital que fuera acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2011, la Superintendencia de Valores y



Seguros observó y solicitó a la Compañía reconocer expresamente en el capital estatutario de la Sociedad, la corrección monetaria del capital pagado correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, la cual asciende a la suma de \$7.166.408.773, según balance aprobado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009. Se hace presente para todos los efectos a que haya lugar, que producto de la implementación de IFRS por parte de Grupo Security S.A. a partir del 1° de enero de 2010, no procede efectuar la revalorización de las cuentas de patrimonio a contar de dicho ejercicio 2010.

En consecuencia, señala el señor Presidente, previo a someter a la aprobación de esta Junta el aumento de capital ya referido, es necesario actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad, a fin de reconocer en el mismo: (i) el vencimiento del plazo de colocación de 251.000.000 de acciones, correspondiente al saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2008, dando por canceladas por tanto dichas acciones; y (ii) reflejar en los estatutos la corrección monetaria del capital pagado correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, la cual asciende a la suma de \$7.166.408.773 según balance aprobado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

De aprobarse esta propuesta, agrega, el capital estatutario de la Sociedad quedaría reducido a la suma de \$251.601.682.681, dividido en 3.000 millones de acciones, lo cual considera la incorporación de la corrección monetaria correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por un monto de \$7.166.408.773, y la deducción de \$27.610 millones de pesos, correspondientes al valor implícito de las 251 millones de acciones que se deben dar por canceladas.

Asimismo, y conforme lo dispone el inciso segundo del Artículo 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha estimado conveniente someter a la decisión de la Junta la propuesta de dejar sin efecto el saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de marzo de 2011, saldo que asciende a un total de 117.741.395 acciones y el cual tiene aún plazo de colocación vigente hasta el 24 de marzo de 2014. Señala el señor Presidente que de aprobarse esta propuesta, las 117.741.395 acciones serán canceladas, quedando por tanto el capital estatutario de la Sociedad en la suma de \$227.481.180.501, dividido en 2.882.258.605 acciones, lo cual considera la deducción de 24.120.502.180 pesos, correspondientes al valor implícito de las acciones que serían canceladas.

A continuación, con el objeto que los señores accionistas tuvieran una adecuada información respecto del precio para la colocación de las acciones representativas del aumento de capital propuesto, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el señor Presidente les informó que (a) el valor de libros de las acciones de la Sociedad, según cifras del último balance ya presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros y que corresponde al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2012, era de \$138,013 por acción, el cual, considerando el reajuste a la fecha de la presente Junta, asciende a \$138,222 por acción; y (b) que el valor de mercado de la acción de la Sociedad, determinado conforme a lo indicado en el Artículo 132 del citado Reglamento de Sociedades Anónimas, asciende a \$199,48.



El señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que en consideración a las variaciones que podía experimentar el mercado de valores chileno en general, y el precio de las acciones de la Sociedad en particular, resultaba conveniente delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación final del precio de colocación de las acciones que se emitieran con cargo al aumento de capital, cuestión que se propondría como acuerdo concreto a adoptar por la Junta.

Por otra parte, informó el Presidente a los señores accionistas que también se sometería a aprobación de la Junta un acuerdo concreto destinado a facultar al Directorio para que (i) proceda con la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtuvieran de la colocación, (ii) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, (iii) de cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones a los accionistas de la Sociedad, (iv) coloque y ofrezca a los accionistas o a terceros las acciones que no fueran suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, y (v) adopte todos los acuerdos que requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

Hizo presente además que en el evento de aprobarse por la Junta de Accionistas las proposiciones anteriores, sería necesario modificar el Artículo Quinto y el Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad, razón por la cual se sometería a aprobación de la Junta el texto de los nuevos Artículos que se propondrían con el objeto de reflejar los cambios pertinentes.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Número 1370 de 1998 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se proponían emitir, serían de aproximadamente 15 mil Unidades de Fomento, valor éste que incluía gastos de colocación, legales, notariales, gastos de imprenta y otros menores. Conforme lo dispone la Circular señalada, dichos costos deberán ser deducidos de la cuenta de "SOBREPRECIO EN VENTA DE ACCIONES PROPIAS", y que de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo se imputara a la cuenta de reservas denominada "COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES", la cual debería ser deducida del capital pagado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas que celebrara la Sociedad.

A este respecto, el señor Presidente dejó constancia que los costos del último aumento de capital, que fuera acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2011, fueron íntegramente deducidos de la cuenta de "SOBREPRECIO EN VENTA DE ACCIONES PROPIAS", no siendo necesario por lo tanto realizar deducción alguna al capital pagado de la Sociedad.

## **VI.- ACUERDOS**

A continuación, el señor Presidente sometió al conocimiento y aprobación de la Junta los acuerdos concretos que sería necesario adoptar para aprobar cada una de las proposiciones expuestas anteriormente. Los acuerdos fueron individualmente llevados a votación.



**Acuerdo Primero:** Actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad, a fin de reconocer en el mismo (i) el vencimiento del plazo de colocación de 251.000.000 de acciones, correspondiente al saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2008, dando por canceladas dichas acciones; y (ii) reflejar en los estatutos de la Sociedad la corrección monetaria del capital pagado correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, la cual asciende a la suma de \$7.166.408.773 según balance aprobado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

Como consecuencia de lo anterior, el capital estatutario de la Sociedad queda a esta fecha en la suma de \$251.601.682.681 dividido en 3.000 millones de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, de las cuales 2.882.258.605 acciones se encuentran efectivamente suscritas y pagadas y 117.741.395 acciones corresponden al saldo emitido pero no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2011, cuyo plazo de colocación se encuentra aún vigente.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.254.828.786 acciones; y (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones, estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Segundo:** Dejar sin efecto, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el saldo no suscrito ni pagado del aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de marzo de 2011, saldo que asciende a esta fecha a un total de 117.741.395 acciones, todas las cuales son canceladas en este acto.

Como consecuencia de lo anterior, el capital estatutario de la Sociedad queda a esta fecha en la suma de \$227.481.180.501 dividido en 2.882.258.605 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:



(a) Con el voto conforme de 2.254.828.786 acciones; y (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones, estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Tercero:** Aumentar el capital de la Sociedad, ascendente a esta fecha en virtud de los Acuerdos Primero y Segundo anteriores, a la suma \$227.481.180.501.- dividido en 2.882.258.605 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, a la cantidad de \$327.481.180.501.- dividido en un total de 3.382.258.605 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 500.000.000 de nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de la misma serie existente y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.254.828.786 acciones; y (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones, estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Cuarto:** Delegar en el Directorio de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad para fijar el precio final de colocación de las acciones que se emitan, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, con cargo al aumento de capital, debiendo dicho precio de colocación que fije el Directorio, en todo caso, pagarse al contado y en dinero efectivo, o bien, con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Sociedad pagaderos en el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.254.828.786 acciones; y (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones, estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*



**Acuerdo Quinto:** Que aquellas nuevas acciones de pago a ser emitidas por el Directorio con cargo al aumento de capital antes acordado y que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad o sus cesionarios durante el período de opción preferente, o al menos una parte de ellas, sean ofrecidas y colocadas a los accionistas o a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, en la forma y modalidades que determine el propio Directorio en su oportunidad.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.253.327.414 acciones; (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 90.028 acciones, Banco Itaú por 1.362.809 acciones, y Banco Santander por 48.535 acciones, votaron en contra; y (c) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Sexto:** Facultar al Directorio de la Sociedad con el objeto de que adopte los acuerdos que correspondan destinados a:

- (a) Emitir, en una o varias oportunidades o etapas y en la o las fechas que el propio Directorio determine, 500.000.000 de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, todo ello con cargo al aumento de capital acordado en esta Junta;
- (b) Solicitar la inscripción de las acciones que se emitan en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto representar o hacer representar a la Sociedad en todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones y actuaciones que correspondan para el debido registro, oferta y colocación de las acciones;
- (c) Dar cumplimiento al derecho legal de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, dejándose constancia de que tendrán derecho preferente para suscribir estas acciones aquellos accionistas que lo sean a la medianoche del quinto día hábil anterior al día en que se publique el correspondiente aviso de opción de suscripción preferente, en proporción a las acciones que posean a dicha fecha. Las acciones que corresponda suscribir a cada accionista, en la proporción respectiva, deberán pagarse en el mismo acto de la suscripción, al contado y en dinero efectivo, o con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Sociedad. Los señores accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir las acciones a que tengan derecho, lo cual deberán hacer por instrumento privado firmado por el cedente y el cesionario cada uno ante dos testigos mayores de edad, o ante un corredor de una bolsa de valores o ante Notario Público. También podrá hacerse la transferencia por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. Para lo anterior, los señores accionistas que estimen conveniente transferir su derecho de opción podrán solicitar a la Gerencia General de la Sociedad un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. La



transferencia del derecho de opción de suscripción sólo podrá producir efectos respecto de la Sociedad y de terceros al momento que la Sociedad tome conocimiento de la misma, conforme a las reglas previstas al efecto en el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del mismo plazo y en la misma forma que para la suscripción y pago tenía el respectivo cedente del derecho de opción. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste;

(d) Colocar y ofrecer a los accionistas o a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios dentro del período de opción preferente de suscripción, sea en razón de no haberse ejercido dicho derecho o haberse ejercido parcialmente o de haberse renunciado al mismo, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en valores iguales o superiores y en las mismas condiciones de la oferta preferente de suscripción, o a valores y condiciones diferentes siempre que ello se haga en una bolsa de valores y luego de transcurridos treinta días del vencimiento del plazo de la oferta preferente;

(e) Determinar el uso de los fondos que se obtengan con la o las respectivas colocaciones de acciones; y

(f) En general, proceder con la emisión, colocación y suscripción de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital acordado en la Junta, ya sea en una o varias etapas, pudiendo adoptar al efecto todos los acuerdos que se requieran o estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.254.828.786 acciones; y (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones, estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Séptimo:** En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes:

**“ARTICULO QUINTO:** *El capital social asciende a la suma de \$327.481.180.501.-, dividido en 3.382.258.605 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal.”*

**“ARTÍCULO TRANSITORIO:** *El capital social de \$327.481.180.501.-, dividido en 3.382.258.605 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, se entera y paga como sigue: (A) con la suma de \$227.481.180.501.- dividido en*



*2.882.258.605.- acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas al día 8 de abril de 2013, cantidad que reconoce la revalorización automática del capital propio de la Sociedad que establece el artículo 10 de la Ley N° 18.046, en virtud de haberse aprobado por la respectiva junta ordinaria de accionistas el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2009; y (B) con la suma de \$100.000.000.000.- dividido en 500.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde el día 8 de abril de 2013, debiendo todas ellas ser pagadas al contado y en dinero efectivo, o bien, con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la sociedad pagaderos en el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.”*

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.253.327.414 acciones; (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 90.028 acciones, Banco Itaú por 1.362.809 acciones, y Banco Santander por 48.535 acciones, votaron en contra; y (c) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Octavo:** Que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital, estimados en aproximadamente 15.000 Unidades de Fomento, incluyendo gastos de colocación, legales, notariales, de imprenta y otros menores, sean deducidos de la cuenta de patrimonio “Sobreprecio en Venta de Acciones Propias”, y que de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo se impute a la cuenta de reservas denominada “Costos de Emisión y Colocación de Acciones”, la cual deberá ser deducida del capital pagado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.254.828.786 acciones; y (b) actuando por cuenta de terceros, Banco de Chile por 9.918.510 acciones, Banco Itaú por 4.361 acciones, y Banco Santander por 379.381 acciones, estuvieron por no votar.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*



## VII.- OTROS ACUERDOS.

Antes de terminar, el señor Presidente propuso facultar al Gerente General y a los abogados señores León Larraín Abascal y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario, y para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Asimismo, se propone facultar a los referidos abogados señores Larraín y Castro para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos o escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas.

No habiendo objeciones, el acuerdo anterior se entiende aprobado por todos los accionistas presentes o representados en la Junta.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## VIII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

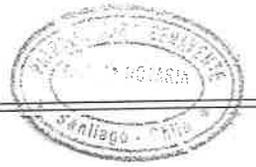
El Presidente señala que corresponde designar a tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se ha producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, la Junta por unanimidad acordó elegir a los accionistas señores (a) Claudio Berndt Cramer, en representación de Inmobiliaria CAB Limitada, (b) Jose Patricio Velasco Barahona, en representación de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, y (c) Matias Errázuriz Palacios, por sí, para los efectos de firmar el acta de la presente Junta.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## IX.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Finalmente, se acordó dejar constancia que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la ley N° 18.046, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas anteriormente para su firma, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.



No existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término la Junta siendo las 10:34 horas.

Francisco Silva Silva  
Presidente

  
Renato Peñafiel Muñoz  
Secretario

ACCIONISTA 1  
Claudio Berndt Cramer  
pp. Inmobiliaria CAB Limitada

  
ACCIONISTA 2  
Jose Patricio Velasco Barahona  
pp. Banco Santander por Cuenta de  
Inversionistas Extranjeros

ACCIONISTA 3  
Matias Errázuriz Palacios

## CERTIFICADO

El Notario que suscribe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 125 de su Reglamento, certifica:

**Primero:** Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Security S.A.", celebrada el día 8 de abril de 2013, a las 09:32 horas, de que da cuenta el acta que precede.

**Segundo:** Que la Junta se celebró en el lugar, día y hora allí señaladas y a ella asistieron las personas que el acta indica.

**Tercero:** Que asistieron a la Junta accionistas que por sí o por poder representaban un total de 2.265.131.038 acciones emitidas con derecho a voto, esto es, el 78,588% del total de acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

**Cuarto:** Que los acuerdos quedaron consignados por los asistentes en el acta transcrita, la cual contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta.

Santiago, 8 de abril de 2013.

Patricio Raby Benavente  
Notario Público  
5ª Notaría de Santiago